

1. Identificación

Nombre del espacio o evento de diálogo:	Capacitación Evaluación de Desempeño Laboral y EDL- APP.
Objetivo:	Socializar las funcionalidades y actualizaciones del aplicativo EDL-APP diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco de la implementación del Sistema Tipo reglamentado por el Acuerdo 617 de 2018, con el fin de dar cumplimiento a la Evaluación del primer semestre del periodo 2020-2021.
Líderes CNSC del espacio o evento de diálogo:	Wilson Monroy Mora, Director de Administración de Carrera Administrativa. Alejandra Cardozo Pérez, contratista de la Dirección de Carrera Administrativa.
Fecha de realización:	23-07-2020
Lugar:	https://bit.ly/34WMaY8
Ciudad:	Evento virtual
Población objetivo:	Jefes de Talento Humano y servidores públicos interesados en el tema.
No. de participantes:	3.674 Número máximo de espectadores en vivo

2. Agenda

1. Explicación de la metodología, presentación de la agenda y explicación de las reglas del juego.
2. Desarrollo temático: Acuerdo 617 de 2018-Evaluación del Desempeño.
3. Ejercicio práctico: Aplicativo EDL-APP.
4. Respuesta a inquietudes.
5. Cierre.

3. Metodología del espacio virtual o presencial

3.1 Convocatoria

Con el fin de desarrollar el espacio de diálogo ciudadano, se realizó la convocatoria de la siguiente manera:

- Se envió correo masivo a todos los servidores de las entidades públicas registradas en el aplicativo EDL-APP.
- Se publicó en redes sociales de la CNSC, la pieza publicitaria diseñada por el grupo de comunicaciones.

3.2 Desarrollo de la Metodología

La Comisión Nacional del Servicio Civil a través de la Dirección de Administración de la Carrera Administrativa, realizó jornadas de capacitación, sobre Evaluación del Desempeño Laboral, dirigidas a todas las entidades del país, con el propósito resolver las inquietudes de los servidores públicos frente a este tema.

El desarrollo de la capacitación virtual se realizó mediante transmisión en vivo, a través de la red social Facebook de la CNSC.

En la sesión, se explicó que, la evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión institucional que permite valorar las contribuciones de los servidores públicos en el logro de las metas institucionales, haciendo énfasis en la evaluación del primer semestre del periodo 2020-2021.

En razón a ello, se explicó la importancia de comprender el alcance, los aspectos generales, los criterios, principios e insumos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo del proceso, así como los actores que hacen parte de este.

La profesional de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, Alejandra Cardozo, indicó a los asistentes la importancia del proceso de EDL, haciendo énfasis en la fase denominada evaluaciones semestrales.

De igual forma, se realizó un ejercicio práctico del uso del aplicativo EDL-APP, única herramienta avalada y dispuesta por la CNSC a partir del mes de febrero de 2019, para adelantar la primera evaluación semestral del periodo 2020-2021.

Al finalizar, se resolvieron todas las inquietudes de los participantes y se les informó sobre pautas para que efectúen un excelente trabajo en esta tarea que busca que el proceso de seguimiento y valoración del desempeño sea un factor primario para efectos de la permanencia en la carrera administrativa.

Es importante señalar que el video realizado quedó publicado en la página de Facebook de la CNSC y posterior al evento alcanzó la visualización de 71.248 personas, así como 5.060 reacciones, 11.333 interacciones, 3.000 comentarios y fue compartido 191 veces.

3.3 Evidencias: Hace parte integral de este documento los siguientes registros:

- Link <https://bit.ly/34WMaY8>
- Presentación EDL- Capacitaciones Julio (adjunto)

4. Gestión de preguntas y respuestas

En el desarrollo del espacio de diálogo, se dio respuesta a las siguientes preguntas e inquietudes de los participantes:

Nombre	Pregunta	Respuesta CNSC
Esmeralda Velandia	<i>“Si el período de prueba se inicia sólo hasta q se supere la emergencia de salud pública, la entidad en donde se tienen derechos de carrera debe conservar la vacancia temporal?”</i>	<p>Buen día, de acuerdo con su consulta, me permito indicarle que esta Comisión Nacional, emitió la Circular No 09 del 3 de julio del 2020, en el cual se realizaron algunas precisiones, con respecto a la Evaluación del Desempeño Laboral-EDL- (Período de prueba y anual), en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dentro de las cuales se encuentra:</p> <p>El artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 establece:</p> <p>Mientras este servidor se encuentre en período de prueba, la entidad deberá declarar la vacancia temporal mediante acto administrativo, por el tiempo que dure dicho período hasta que se produzca su calificación y la misma se encuentre en firme, esto con el fin de salvaguardar sus derechos.</p> <p>No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 491 de 2020 este servidor público estará en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia, luego la vacancia temporal se inicia con la posesión en el nuevo empleo y deberá extenderse hasta el momento que se produzca la calificación correspondiente.</p> <p>Habrà de entenderse que en la entidad en la que el servidor ostenta derechos de carrera y en atención a la situación generada por la emergencia sanitaria, que la vacancia temporal del empleo de este servidor va desde su posesión hasta que culmine el período de prueba con calificación definitiva o antes si es su voluntad renunciar y regresar a su empleo.”</p>

Carlos R. Cardona	<i>“los recursos aplican tambien para evaluaciones de provisionales?”</i>	<p>Buen día, con respecto a su consulta, le indico que esta Comisión Nacional del Servicio Civil emitió el Criterio Unificado "Evaluación funcionarios vinculados en nombramiento provisional" del 05 de julio de 2016 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece que no existe norma expresa que lo prohíba, por lo tanto, la evaluación resulta procedente como política institucional, dentro de un marco de apoyo y seguimiento a la gestión de la entidad, ya sea a través de instrumentos diseñados por la entidad o tomando como referente los establecidos por la CNSC y aclarando que dicha evaluación en ningún caso genera los privilegios que la ley establece para los servidores públicos que ostentan derechos de carrera administrativa, ni el acceso a los incentivos previstos en la entidad para servidores escalafonados.</p> <p>Es importante precisar que los instrumentos de evaluación que se diseñen o adopten como política de cada institución para calificar el desempeño laboral de los mencionados servidores públicos, no estarán sujetos bajo ninguna circunstancia a la aprobación o validación de la CNSC.</p>
David	<i>“Alejandra donde encontramos el anexo técnico por fa”</i>	<p>En el siguiente Link. https://www.cnsc.gov.co/.../nuevo.../category/538-acuerdos</p>
Benilda Orozco Sandoval	<i>“Las evidencias se deben subir una vez terminado el periodo de calificación? O se debe subir antes del fin de dicho periodo, o bien, se pueden subir varias veces Evidencias (fechas diferentes)?”</i>	<p>Buen día, frente a su consulta relacionada con las evidencias, me permito indicarle lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo 617 de 2018:</p> <p>“Evidencias: Son los elementos que permiten establecer de manera objetiva equitativa y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos que se han generado durante el período de evaluación”</p> <p>Así las cosas, le informo que el registro de evidencias se enmarca en el seguimiento que se realiza durante todo el periodo a evaluar, cabe precisar que no existe desde de la norma que regula el proceso de evaluación de desempeño laboral, un lineamiento sobre la periodicidad para el registro de las evidencias y su seguimiento en tanto se entiende que las mismas podrán generarse en cualquier</p>



momento del período y podrán así mismo registrarse de forma inmediata para ser tenidas en cuenta por el evaluador en las etapas de calificación.

5. Evaluación del espacio o evento de diálogo

No se realizó evaluación del evento.